

**AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL PARTICIPACIONES REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R.)"...**  
**CUANTIA: US\$ 97,000.00.....**



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, seis de diciembre del dos mil cinco, ante mi, **DOCTOR CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen el señor Ingeniero RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO, de profesión Ingeniero Comercial, de estado civil casado; por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto de la Compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R.)", a la que procede con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma parcial del estatuto social de la compañía

**“BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R.)”,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Ingeniero Rafael Eduardo Cevallos Proano, en su calidad de Gerente de la compañía **“BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R.)”,** quien además ha sido debidamente autorizado, por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **“BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R.)”,** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, de fecha uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y cuatro con un capital social de cincuenta mil sucres; b) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve ante el señor Notario séptimo de este cantón Doctor Jorge Maldonado Renella e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de octubre del mismo año la compañía aumentó su capital social en la suma de quinientos mil sucres.- c) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho ante el

Notario Vigésimo Primero de este cantón, Abogado ~~Marcos Díaz~~ Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día de abril de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía ~~casquete~~ capital en la suma de setecientos mil sucres. d) Mediante escritura publica celebrada el veintiocho de agosto del mil novecientos noventa y cinco ante el notario Trigésimo de este cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de julio de mil novecientos noventa y tres aumentó su capital en la suma de un millón trescientos mil sucres, llegando a un capital social de dos millones de sucres u ochenta dólares, que es el capital actual.. e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de diciembre del dos mil cinco, por unanimidad del capital social resolvió: UNO) Aumentar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América; DOS) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América; que sumado al capital anterior; alcanza la suma de NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; mediante la emisión de noventa y siete mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente pagadas en su totalidad mediante la Capitalización de Utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil cuatro; tal como se verifica del acta de Junta General Extraordinaria de Socios del dos de diciembre del dos mil cinco; TRES) Consiguientemente, efectuar la reforma al estatuto, todo lo cual consta en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la

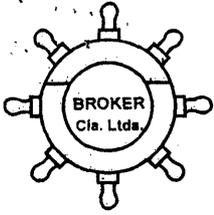


compañía, que se acompaña a esta minuta para que se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura pública; CUATRO) Autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba los documentos necesarios a fin de instrumentar las decisiones antes citadas.- **TERCERA: AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-:** a) Que la compañía ha elevado el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de América. b) Que el capital social de la compañía ha aumentado de OCHENTA dólares a NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América; c) Que el referido aumento de capital se efectúa mediante la emisión de noventa y siete mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debidamente pagadas en su totalidad mediante la Capitalización de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil cuatro. Como consecuencia del aumento del valor nominal de las participaciones se decide anular las dos mil participaciones sociales existentes de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, en su lugar emitir ochenta nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, tal como se verifica del Acta de Junta General de fecha dos de diciembre del dos mil cinco, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante; d) Que el presente aumento queda distribuido de la siguiente manera: "CORPORACIÓN ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V. S.A.", cuarenta y ocho mil

quinientas cuarenta participaciones sociales; Rafael Eduardo Cevallos Proaño, treinta y ocho mil ochocientos treinta y dos participaciones sociales; Claudia Judith Cevallos Proaño, cuatro mil ochocientas cincuenta y cuatro participaciones sociales; y, Verónica Cecilia Cevallos Proaño, cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro participaciones sociales. Todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América; y, e) Reformar el Estatuto Social de la compañía conforme a lo redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de diciembre del dos mil cinco, que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Rafael Eduardo Cevallos Proaño, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía "**BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R.)**" y por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de la referida compañía, reunida el dos de diciembre del dos mil cinco; y, en cumplimiento a lo acordado en ella declara: a) Que el capital social de la compañía que aumentado en el valor de noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América ; que sumado al capital anterior; alcanza la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) que el referido aumento de capital se efectúa mediante la suscripción de noventa y siete mil participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América



cada una, debidamente pagadas en su totalidad mediante la Capitalización de las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año dos mil cuatro, tal como se verifica del Acta de Junta General de fecha dos de diciembre del dos mil cinco, que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante; c) Reformar el Estatuto Social de la compañía conforme a lo redactado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el dos de diciembre del dos mil cinco, que se adjunta a la presente como documento habilitante; d) Autorizar al representante legal de la compañía a que realice los tramites pertinentes a fin de legalizar lo resuelto en la indicada Junta General. **QUINTA.- DECLARACIONES,-** a) A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo undécimo de la resolución dictada por el Superintendente de Compañías el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, el Representante Legal de la compañía, señor Rafael Eduardo Cevallos Proaño, declara juramentadamente que la integración del Capital, al igual que todos los puntos tratados en el orden del día en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIÓN, ORGANIZACIÓN AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R)", celebrada el dos de diciembre del dos mil cinco, son correctos; b) Que la compañía anónima "BODEGAJE, REPRESENTACIÓN, ORGANIZACIÓN AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. (B.R.O.K.E.R.)" no es contratista de ninguna empresa pública o semipública; **SEXTA:**



# BROKER CIA. LTDA

SERVICIO INTEGRAL ADUANERO



Guayaquil, agosto 1 del 2003

Señor Ing. Com.  
Rafael Cevallos Proaño  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACIÓN AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. "B.R.O.K.E.R.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **G E R E N T E** de la compañía, por el lapso de cinco años, con capacidad para ejercer la representación legal de la misma de manera individual.

Son sus atribuciones las que constan en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, que se otorgó ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 1ero. De febrero de 1974, inscrita en el Registro Mercantil de mayo 29 de 1974.

Muy atentamente,

BROKER C.LTDA.

María de Lourdes Peláez de Cevallos  
PRESIDENTA AD-HOC

*Acepto el nombramiento precedente,  
Guayaquil, Agosto 1 del 2003*

Rafael Cevallos Proaño, Ing. Com.  
C.I. N°170290719-5

GUAYAQUIL: Cda. Los Almendros: Calle 45 (Av. José de la Cuadra) y 1ra. Peatonal 2 - S.E.  
Telfs.: (593-4) 2 580270 - 580271 - 440118 - Fax: (593-4) 2 440157 - Casilla: 09-01-6382  
e-mail: rcbroker@telconet.net

QUITO: César Borja Lavayen y Corea, Edif. Karolina Plaza, 4to. Piso, Ofic. No. 43  
Telfs.: (593-2) 2 447595 - 447596 - Fax: (593-2) 2 447594

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACIÓN AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. "B.R.O.K.E.R"**; a favor de **RAFAEL CEVALLOS PROAÑO**; de fojas **111.140 a 111.142**, Registro Mercantil número **16.323**, Repertorio número **24.701**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil tres.-

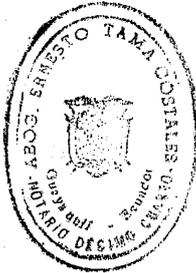


*[Handwritten signature]*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 11,41

ORDEN: 67600  
LEGAL: ALBERTO CUNALATA  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M*



NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL  
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial, le doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho. DUY E E: Que  
1. Fotocopia precedente compuesta de el foja  
a. Igual al documento original que me fué  
entregado y que devolví al interesado.  
Guayaquil, 08 de Septiembre del 2003

*[Handwritten signature]*  
Ernesto Lema Costales  
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. BROKER", CELEBRADA EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco, a las dieciséis horas, en el local ubicado en la Ciudadela de los Almendros, de esta ciudad de Guayaquil, domicilio legal de la compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. BROKER" se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, a saber: "CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A.", debidamente representa por el Gerente, señor Rafael Eduardo Cevallos Proaño, mil participaciones sociales; Rafael Eduardo Cevallos Proaño, ochocientas participaciones sociales; Verónica Cecilia Cevallos Pelaez, cien participaciones sociales, y, Claudia Judith Cevallos Pelaez, cien participaciones sociales. Todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Todos ellos se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Aumento del valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América; 2) Aumentar el capital social de la compañía; y, 3) Reforma Parcial del Estatuto. Dirige la reunión la señora María de Lourdes Pelaez Santos, como Presidente de la Junta y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, Rafael Eduardo Cevallos Proaño. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo decidido previamente los socios en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, conociendo los puntos a tratarse y siendo las dieciséis horas treinta minutos, la Presidenta declaró legalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE, CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C.LTDA. BROKER" que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. En ese momento tomó la palabra la Presidenta de la Junta y trató el primer punto del orden del día. Manifestó que de conformidad a la normativa legal existente, era conveniente aumentar el valor nominal de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (US\$0.04), a Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. Luego de breves deliberaciones, la Junta por unanimidad decide aprobar este punto en todas sus partes la propuesta planteada. A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día. La Presidenta de la Junta manifestó la



necesidad de aumentar el capital de la compañía, en la suma de US\$97.000,00 (noventa y siete mil dólares de los Estados Unidos de América). mediante la emisión de noventa y siete mil (97.000) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y su pago se hará capitalizando las utilidades reflejadas en el balance del año 2004, el mismo que fue aprobado por la Junta General y debidamente presentado en las oficinas del Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías; y la suscripción de las participaciones sociales se haga a prorrata de las participaciones sociales que posean cada socio de la Compañía. La Junta luego de breve deliberaciones decide por unanimidad aprobar en todas sus partes la propuesta planteada. En vista de que nadie ha renunciado a su atribución de participaciones de las nuevas participaciones sociales, éstas se distribuyen así:

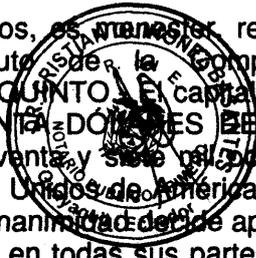
<i>Nombre del Socio</i>	<i>Nuevas Participaciones Emitidas</i>	<i>Valor Nominal</i>
Rafael Eduardo Cevallos Proaño	38,800	\$1.00
CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A	48,500	\$1.00
Verónica Cecilia Cevallos Pelaez	4,850	\$1.00
Claudia Judith Cevallos Pelaz	4,850	\$1.00
<b>Total de nuevas participaciones emitidas</b>	<b>97,000</b>	

La Junta adicionalmente como consecuencia del aumento el valor nominal de las participaciones sociales, decidió anular las dos mil participaciones sociales existentes, y en su lugar se emitirán ochenta (80) nuevas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital social de la compañía quedará de la siguiente manera:

<i>Nombre del Accionista</i>	<i>Participaciones</i>	<i>Valor de cada participación</i>
Rafael Eduardo Cevallos Proaño	38,832	\$1.00
CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V.S.A	48,540	\$1.00
Verónica Cecilia Cevallos Pelaez	4,854	\$1.00
Claudia Judith Cevallos Pelaz	4,854	\$1.00
	<b>97,080</b>	

Finalmente la Presidenta tomó la palabra y expuso el tercer y último punto del orden del día, esto es, la Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía. Ya

que todos los cambios propuestos fueron aceptados, es unánime realizar parcialmente la siguiente Reforma al Estatuto de la Compañía, específicamente en la siguiente parte: "ARTÍCULO QUINTO. El capital de la compañía es de NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en noventa y siete mil ochenta participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una". Luego de breves deliberaciones la Junta por unanimidad decide aprobar lo planteado en este último punto del orden del día en todas sus partes.- La Junta autoriza al representante legal de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de lo aquí aprobado.- No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, se concede unos minutos para la redacción de la respectiva Acta, la misma que es leída al reinstalarse la sesión y aprobada por unanimidad del Capital social reunido. Con lo que finaliza la presente Junta a las dieciocho horas.-



MARÍA DE LOURDES PELAEZ  
SANTOS  
Presidente de la Junta

RAFAEL EDUARDO. CEVALLOS  
PROAÑO  
Secretario de la Junta - Socio

CORPORACION ECUATORIANA  
DE VAPORES C.E.V.S.A.

p.- Rafael E. Cevallos Proaño  
Representante Legal

VERONICA CECILIA CEVALLOS  
PELAEZ  
Socio

CLAUDIA JUDITH CEVALLOS  
PELAEZ  
Socio

CIUDADANIA 130164865-3  
PELAEZ SANTOS MARIA DE LOURDES  
MANABI MANTA/MANTA  
ES FERRERO 1983  
001 0035 00207 E  
MANABI MANTA  
MANTA  
*J. Cevallos*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43431388  
CASADO RAFAEL CEVALLOS  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICO  
HAROLD PELAEZ  
GRACIELA SANTOS  
BAYBAYIL 21/06/2005  
21/06/2017  
38  
R. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES  
R. del E.  
CO-PRIMERO  
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
206-0003 NUMERO 130164865  
CEQUILA  
PELAEZ SANTOS MARIA DE LOURDES  
APELLIDOS Y NOMBRES  
DASE  
CANTON  
GUAYAS  
PROVINCIA  
LAS LOJAS  
PARTIDO ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170290719-5  
 CEVALLOS BORGANO RAFAEL EDUARDO  
 22 DE DICIEMBRE 1.949  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CANNO /CONC  
 DS 376 62718  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CANNO /CONCEPCION/ 49

*Rafael Cevallos*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA DE LOURDES BELAIZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 RAFAEL CEVALLOS  
 GLISA PEDANO  
 GUAYAQUIL-5 25/06/88  
 25/06/2000

1356761

DR. CAROLINA GONZALEZ SAINES  
 NOTARIO PÚBLICO PRIVADO  
 Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO ELECTORAL  
 17/04/2004

IDENTIFICACION VOTACION

EL VOTANTE DEBE PRESENTAR EN SU MOMENTO DE VOTAR:

1. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

2. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

3. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

4. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

5. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

6. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

7. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

8. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

9. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

10. CARNÉ DE IDENTIFICACION VOTACION

# CEVSA

CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES S.A.

Guayaquil, Junio 5 del 2002.

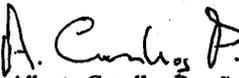
Sr. Ing. Com.  
Rafael Eduardo Cevallos Proaño  
Ciudad.



De mis consideraciones:

La junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Corporación Ecuatoriana de Vapores C.E.V. S.A." en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como Gerente de la compañía por el período de cinco años, teniendo Ud. la administración, representación legal, judicial y extrajudicial, como lo determinan los Estatutos, según consta en la Escritura de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 25 de Junio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Julio del mismo año.

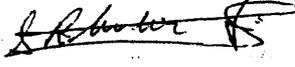
Muy Atentamente,

  
Luis Alberto Cevallos Proaño  
Secretario de la Junta.



Acepto el cargo que se me ha conferido, al tenor del nombramiento que antecede.

Guayaquil, Junio 5 del 2002.

  
Ing. Com. Rafael E. Cevallos Proaño

GUAYAQUIL: Cda. Los Almendros; Calle 45 (Av. José de la Cuadra) y 1ra. Peatonal 2 - S.E.  
Telfs.: (593-4) 2 580270 - 580271 - 440118 - Fax: (593-4) 2 440157 - Casilla: 09-01-6382  
e-mail: rcbroker@telconet.net

Base Naval Jambell.- Base Logística EDC.- Oficina CEVSA-001 \* Puerto Bolívar - Ecuador  
Telfs.: 2928767 - 2928768 \* e-mail: rcevsa@ecua.net.ec

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES C.E.V. S.A.**, a favor de **RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PROAÑO**, de fojas **90.058 a 90.060**, Registro Mercantil número **14.006**, Repertorio número **21.167**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, doce de Julio del dos mil dos.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 21301  
LEGAL: CAROLINA RANDOLF  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION-RAZON: GRACE QUIJANO  
REVISADO POR: M

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 1111



NOTARIA DECIMA CUARTA DE GUAYAQUIL  
En conformidad con la facultad que me confiere el artículo trece, numeral cinco de la ley orgánica reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial la doce de abril del noventa y ocho. DOY FE Que el presente precedente compuesto de una copia del documento original que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 de Julio del 2002  
  
Ab. Ernesto Tame Costales  
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CATASTRO

**CIUDADANOS 090957416-2**

**CEVALLOS PELAEZ DOMINICA CECILIA**

08 OCTUBRE 1.973

GUAYAS/GUAYASQUEL/SOLVAY /BAJA

17 207 11499

GUAYAS/ GUAYASQUEL

CONDO /CONCEPCION/ 73

*J. C. Cevallos*

DR. CRISTIAN QUINONEZ BASALTEZ  
 R. del E.  
 MINISTERIO PUBLICO  
 Guayaquil - Ecuador

ECUATORIANA\*\*

**SOLTERO**

**PRIMARIA ESTUDIANTE**

**RAFAEL EDUARDO CEVALLOS PRIMO**

**MARIA DE LOURDES PELAEZ**

**GUAYASQUEL-5 5/10/95**

**HASTA MUERTE DE SU TITULAR**

*J. C. Cevallos* / 1907413



99095741A  
CEVALLOS  
GUAYAS  
GUAYAS



T.E.G.  
*[Handwritten Signature]*  
AB. Armando Arce Cepeda  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIFICACION  
 Cedula de Identificación N° 073422418-B  
**CEVALLOS OLANDIA MIRTHA**  
 GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS  
 14 OCTUBRE 1985  
 GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS  


ECUATORIANA  
 VAS 2008266  
 SA 1000  
 SUPERIOR  
 PROFESOR  
**EDUARDO CEVALLOS**  
**ANDRES PELAEZ**  
 28/12/1964  
 REN 104170  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 198-8171  
 NUMERO  
 020074108  
 CEDULA  
**CEVALLOS PELAEZ OLANDIA MIRTHA**  
**ANDRES Y ROMANES**  
 GUAYAS  
 GUAYAS  
 CAJAS  




**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a) Copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de diciembre del dos mil cinco. b) copia certificada del nombramiento de Gerente a favor del Ingeniero Rafael Cevallos Proaño debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- Cumpla Usted, señor Notario, con las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona se encuentra autorizado para obtener la inscripción del presente instrumento en los Registros que fueren del caso. (firma ilegible) Abogada Cecilia Herrera Villavicencio, Registro siete mil doscientos setenta y siete. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA). Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

**Rafael Eduardo Cevallos Proaño**

C.I.: No. 1702907195

C.V.: No. 226-0001

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



**Dr. Cristian Quiñonez Basantes**  
**NOTARIA PRIMERA**  
**GUAYAQUIL**

**D I L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUIÑONES BASANTES, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- D O Y F E:** que tend nota el origen de la escritura correspondiente de la RESOLUCION No. 05-0-110-000727, emitida por el señor Abogado JUAN RAMON JIMENEZ CARDO, INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintinueve de Diciembre del dos mil cinco, mediante la cual se AUMENTA el monto de capital de la empresa de responsabilidad limitada " MUDERADIS REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFILIADA DE AINANA , KILASH Y CURICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS S. STA. ( S.R.S.R.S.R.) " ; y la reforma del Estatuto Social, en los términos contemplados en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil cinco.-



*[Handwritten Signature]*  
Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R.)", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha primero de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 05-G-DIC-0008727, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintinueve de Diciembre del año dos mil cinco.- Guayaquil, treinta de Diciembre del año dos mil cinco.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0008727, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital, y la Reforma del Estatuto de la compañía "BODEGAJE, REPRESENTACIONES, ORGANIZACION AFIANZADA DE ADUANA, KILAJE Y CUBICAJE, ESPECIALIZADOS Y REGISTRADOS C. LTDA. (B.R.O.K.E.R.) de fojas 136.813 a 136.837, Registro Mercantil número 25.498 y anotada el treinta de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número 51.679 del Repertorio a las 11:46 horas.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 967 un extracto de la presente escritura pública.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 51679  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa  
REVISADO POR: